



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00353599- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de la Directora de Servicios Generales de personal para colaborar en las tareas de aseo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que es necesario contar con personal para la limpieza de todos los pabellones de la Facultad;

que, por razones de traslados de persona, momentáneamente no se contaría con el personal necesario para estas tareas en el Área Servicios Generales;

que ante esta necesidad y mientras se sustancian los concursos No Docentes para cubrir los cargos faltantes, la Secretaria de Administración solicita iniciar un trámite para la contratación de una empresa de limpieza;

que para la referida contratación se realizó el llamado a la Contratación Directa por Tramite Simplificado 135/2022;

que con fecha 30/05/2022 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de cuatro firmas del ramo: Serligral S.R.L., Multiservicios S.A.S., Cooperativa de Trabajo La Carpa Limitada y Abraham Ezequiel;

que se analizaron el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los oferentes y ofertas presentadas y se emitió un informe de evaluación;

que se notificó a los oferentes que se presentaron el referido informe de evaluación;

que vencido el plazo de tres días establecido por la legislación no se recibieron observaciones al informe de evaluación;

que en función al informe referido se propone adjudicar el renglón único a la firma Serligral S.R.L. \$1.238.400,00 (pesos un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100) utilizando como criterio de selección según el siguiente orden: ajustarse a lo solicitado, conveniencia técnica y menor precio;

que el trámite se encuadra en lo dispuesto por los Decretos N° 1023/2001, 1030/2016 (en la parte pertinente) y 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado

Nacional (Disposición ONC N° 63 de fecha 27/9/16), la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC y sus modificatorias, la RR 2021-68-E-UNC-REC y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el trámite de la Contratación Directa por Tramite Simplificado 135/2022.

ARTICULO 2º. APROBAR la Contratación a la firma SERIGRAL S.R.L. para que desde el 01 de julio al 31 de octubre del corriente colabore con la limpieza de los distintos pabellones de la Facultad. Fijándose por este servicio un pago total de \$1.238.400,00 (pesos un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100) pagadero en 4 cuotas, de \$309.400,00 (pesos trescientos nueve mil cuatrocientos con 00/100) cada una.

ARTICULO 3º. los egresos serán imputados a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º ENCOMENDAR a la Oficina de Compra de la Facultad que, junto con las áreas técnicas pertinentes, inicie el procedimiento para celebrar un contrato de locación de servicio entre la Facultad y la empresa SERIGRAL S.R.L., en donde se definan las responsabilidades y obligaciones de las partes .

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.